

A LA CIUDADANÍA

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, RESPONSABILIDAD Y EN EL MARCO DE LAS FACULTADES LEGALES, REALIZAN LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES PARA DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN NÚMERO CDHEQROO/29/2020/III EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA QUE EL ORGANISMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN POR HECHOS RELACIONADOS CON ACTOS VIOLATORIOS A LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LA PERSONA DE INICIALES H.V.H REFIRIÉNDOSE EN LA CITADA DETERMINACIÓN QUE SE TRASTOCARON LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA REFERIDA.

LA INSTITUCIÓN SEÑALADA ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL ORGANISMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y ANTE LA OPORTUNIDAD DE GENERAR UNA SUMA DE ESFUERZOS QUE TENGA UN EFECTO POSITIVO QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REFRENDA SU COMPROMISO DE REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TODAS LAS ACCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER, RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 7º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS INTERDEPENDIENTES CON EL MISMO.